

CONSULTORIA RIBADENEIRA S.A. CONSULRIBA

Guayaquil, 31 de Enero del 2014

Señor

Fabián Mauricio Rivadeneira Repetto
Ciudad.-

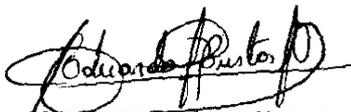
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSULTORIA RIBADENEIRA S.A. CONSULRIBA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **CONSULTORIA RIBADENEIRA S.A. CONSULRIBA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, Dr. Godofredo Tandazo Falquez, el día 9 de Septiembre del 2013 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 30 de Enero del 2014.

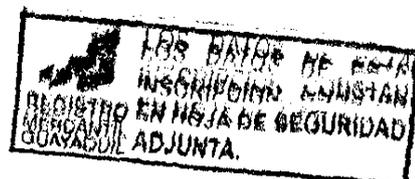
Atentamente,


NELSON EDUARDO BUSTOS OLIVO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CONSULTORIA RIBADENEIRA S.A. CONSULRIBA** para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 31 de Enero del 2014.


FABIÁN MAURICIO RIBADENEIRA REPETTO
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C. N° 170476446-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.716
FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORIA RIBADENEIRA S.A. CONSULRIBA**, a favor de **FABIAN MAURICIO RIVADENEIRA REPETTO**, de fojas 8.781 a 8.783, Registro de Nombramientos número 2.802.

ORDEN: 8716



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 05 de marzo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

764825